



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Damar Acarreos de México S.A. de C.V.

Representante Legal: [REDACTED]

1

Concurso No: INV-002-CUALTOS-2025

Proyecto: "Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado Andador Peatonal Cubierto y Área de Picadero, de Clínica Veterinaria de Grandes Especies del Centro Universitario de los Altos"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases y/o términos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos solicitados, para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo. Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2024-2025.
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón general de proveedores de La Universidad de Guadalajara, será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa por correo electrónico a coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y la original para su cotejo a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Los Altos.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 12 de agosto de 2025

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

1

Empresa: Desarrolladora de Proyectos Profesionales en Movilidad Urbana S.A. de C.V

Representante Legal: [REDACTED]

Concurso No: INV-002-CUALTOS-2025

Proyecto: "Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado Andador Peatonal Cubierto y Área de Picadero, de Clínica Veterinaria de Grandes Especies del Centro Universitario de los Altos"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases y/o términos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos solicitados, para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2024-2025.
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón general de proveedores de La Universidad de Guadalajara, será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa por correo electrónico a coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y la original para su cotejo a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Los Altos.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 12 de agosto de 2025

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Edire Construcciones, S.A. de C.V.

Representante Legal: [REDACTED]

1

Concurso No: INV-002-CUALTOS-2025

Proyecto: "Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado Andador Peatonal Cubierto y Área de Picadero, de Clínica Veterinaria de Grandes Especies del Centro Universitario de los Altos"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases y/o términos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos solicitados, para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2024-2025.
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón general de proveedores de La Universidad de Guadalajara, será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa por correo electrónico a coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y la original para su cotejo a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Los Altos.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 12 de agosto de 2025

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Ma. de Jesús Esqueda Ponce

Representante Legal [REDACTED]

1

Concurso No: INV-002-CUALTOS-2025

Proyecto: "Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado Andador Peatonal Cubierto y Área de Picadero, de Clínica Veterinaria de Grandes Especies del Centro Universitario de los Altos"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases y/o términos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos solicitados, para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2024-2025.
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón general de proveedores de La Universidad de Guadalajara, será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa por correo electrónico a coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y la original para su cotejo a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Los Altos.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 12 de agosto de 2025

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Urbanizaciones Inzunza S.A. de C.V.

Representante Legal [REDACTED] ¹

Concurso No: INV-002-CUALTOS-2025

Proyecto: "Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado Andador Peatonal Cubierto y Área de Picadero, de Clínica Veterinaria de Grandes Especies del Centro Universitario de los Altos"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases y/o términos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos solicitados, para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2024-2025.
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón general de proveedores de La Universidad de Guadalajara, será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa por correo electrónico a coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y la original para su cotejo a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Los Altos.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 12 de agosto de 2025

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A CONCURSO

Empresa: Urbanizaciones y Transportes Díez, S.A. de C.V.

Representante Legal: [REDACTED] **1**

Concurso No: INV-002-CUALTOS-2025

Proyecto: "Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado Andador Peatonal Cubierto y Área de Picadero, de Clínica Veterinaria de Grandes Especies del Centro Universitario de los Altos"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá recoger las bases y/o términos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos solicitados, para lo cual deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. **Oficio de aceptación** de la invitación dirigido al Arq. Héctor Cárdenas Monayo, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. **Copia de la Cédula de Inscripción** al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2024-2025.
3. **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. **Constancia de situación fiscal**, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
5. **Copia del Registro vigente de personas físicas o morales**, que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales**, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

(*) En caso de no estar inscrito en el padrón general de proveedores de La Universidad de Guadalajara, será necesario adicionalmente a lo anterior presentar la siguiente documentación:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa por correo electrónico a coord.sggenerales@cualtos.udg.mx y la original para su cotejo a la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Los Altos.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Tepetitlán de Morelos, Jalisco a 12 de agosto de 2025

Arq. Héctor Cárdenas Monayo.
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

INVITACIÓN: INV-002-CUALTOS-2025

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EN AV. RAFAEL CASILLAS ACEVES No. 1200, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EL **ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DESIGNADO A PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

PROPUESTAS SOLVANTES:

EMPRESAS	MONTO
EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$ 551,608.00
URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V	NO SE PRESENTO
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES DIEZ, S.A. DE C.V	\$ 588,871.20
DAMAR ACARREOS DE MÉXICO S.A. DE C.V	\$ 608,391.18
DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V	NO SE PRESENTO
MA. DE JESÚS ESQUEDA PONCE	NO SE PRESENTO



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.

POR LAS EMPRESAS

1

2

	EMPRESAS	
1	EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	
2	URBANIZACIONES INZUNZA S.A. DE C.V	
3	URBANIZACIONES Y TRANSPORTES DIEZ, S.A. DE C.V	
4	DAMAR ACARREOS DE MÉXICO S.A. DE C.V	
5	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A. DE C.V	NO SE PRESENTÓ
6	MA. DE JESÚS ESQUEDA PONCE	NO SE PRESENTÓ

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: INV-002-CUALTOS-2025

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

**O B R A: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO
ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA
VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS
ALTOS"**

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a las **10:00** horas del día **03** del mes de **septiembre** de **2025**, se reunieron en sesión híbrida, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos, para emitir el fallo de este concurso.

El **Lic. Carlos Miguel Jiménez Díaz**, con cargo de Presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos en la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, los cuales se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la empresa:

EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V Por un importe total de:
**\$551,608.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS Y OCHO PESOS
00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción II, 45 y 46 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Lic. Carlos Miguel Jiménez Díaz
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones del
Centro Universitario de los Altos

Mtro. Fernando Falcón López
Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones del
Centro Universitario de los Altos



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO, A 21 DE AGOSTO DE 2025

CONCURSO: INV-002-CUALTOS-2025

O B R A: "PROYECTO ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y ÁREA DE PICADERO, DE CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

	EMPRESAS	MONTO CON I.V.A.
1	EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$551,608.00
2	URBANIZACIONES Y TRANSPORTES DIEZ, S.A. DE C.V	\$588,871.20
3	DAMAR ACARREOS DE MÉXICO S.A. DE C.V	\$608,391.18

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V** POR UN IMPORTE TOTAL **\$551,608.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18, FRACCION II, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

AUTORIZÓ

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 7220/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA **EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL **C. RODRIGO GUERRERO BRIZUELA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, EL CUAL SUJETAN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
- III. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley.
- IV. Que la Rectora General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que la Rectora General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público número 07 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- VI. Que se designa como responsable para el seguimiento de este contrato al Centro Universitario de los Altos, por conducto de su titular.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VII. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos** adjudicó a **EL PRESTADOR** del presente contrato bajo la denominación de "**Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado andador peatonal cubierto y área de picadero, de clínica veterinaria de grandes especies del Centro Universitario de los Altos**", bajo la clave **INV-002-CUALTOS-2025**.
- VIII. Que señala como domicilio legal, el inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 976, código postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR**, bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número **6,822** de fecha **02 de junio de 2023** otorgada ante la fe del **Lic. Miguel Ernesto Negrete de Alba**, Notario Público Número **37**, de **Zapopan, Jalisco** y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su **Administrador General Único**, el C. **Rodrigo Guerrero Brizuela**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante el Acta Constitutiva y las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo "A" del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- IV. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **ECO230606TJ4**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número [REDACTED] **7**
- V. Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, se encuentra inscrito en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, y cuenta con el número de Aviso de Registro **AR139153/2024**, bajo el Folio **f76ac4b4-9246-4cc2-8fb7-c9ea643b1e54**, para la actividad de La construcción, reparación, mantenimiento y adaptación de todo tipo de obra civil industrial, urbana, suburbana, así como su infraestructura, incluyendo vivienda, residencial, de interés social o popular, naves industriales, edificios, locales, comerciales obras de drenaje, construcción de fraccionamientos, urbanización de toda clase de predios, instalación de tubería de todos tipos, instalación de sistemas de redes eléctricas, edificación ejecución y todo lo relacionado con la construcción de obras públicas y privadas.

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VII. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle **Guanajuato número 1856**, colonia **Mezquitán Country**, código postal **44260**, en **Guadalajara, Jalisco**, con número de teléfono **3316080466** y correo electrónico **edireconstrucciones@hotmail.com**.

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LA UNIVERSIDAD contrata a **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo los servicios denominados "**Proyecto Arquitectónico e Ingenierías denominado andador peatonal cubierto y área de picadero, de clínica veterinaria de grandes especies del Centro Universitario de los Altos**", conforme a lo establecido en el documento que como "**Anexo A**" se acompaña al presente.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA. - LA UNIVERSIDAD pagará a **EL PRESTADOR** por el servicio objeto del presente la cantidad de **\$551,608.00 (Quinientos cincuenta y un mil seiscientos ocho pesos**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidad que será pagada de la siguiente manera:

- 30% de anticipo
- 70% restante mediante la presentación de estimaciones

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de las cantidades derivadas del presente, y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción.

QUINTA. - EL PRESTADOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a iniciar los servicios al día siguiente de la entrega del anticipo y entregarlos terminados dentro de los 30 días naturales siguientes.

SEXTA. - En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA. - LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

OCTAVA. - EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

NOVENA. - EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información o documentos obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligada a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione por el incumplimiento de la presente disposición.

DÉCIMA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto, queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA. - El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA SEXTA. – Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SÉPTIMA. - El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA NOVENA.- EL PRESTADOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del servicio.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,

*La establecida en el inciso b) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación,

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegará a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA PRIMERA. – Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10% del monto total del presente contrato, a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del

2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA CUARTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **11 de septiembre de 2025**.



LA UNIVERSIDAD

MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

C. R. [REDACTED] DELA
ADM [REDACTED] ICO

TESTIGOS

DR. ANTONIO PONCE ROJO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE LOS ALTOS

MTRO. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

FECHA: 21 - AGOSTO - 2025.

ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



PROCEDIMIENTO: INV-002-CUALTOS-2025

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR
PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES
ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS."

B.1 - PROPUESTA ECONOMICA

2

2

2

ROD

UELA

AL

PROCEDIMIENTO: INV-002-CUALTOS-2025

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS."

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2025.



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
1.1	JUNTAS Y REUNIONES DE TRABAJO	PARTIDA	1.00	\$ 6,666.67	(SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)	\$ 6,666.67
1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (DEL LUGAR DE SU ELABORACION)	PARTIDA	1.00	\$ 8,000.00	(OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 8,000.00
1.3	LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO	PARTIDA	1.00	\$ 4,444.44	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 4,444.44
1.4	INVESTIGACIÓN Y APLIACIÓN EN EL PROYECTO DE LA NORMATIVIDAD	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
1.5	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	PARTIDA	1.00	\$ 22,222.22	(VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.)	\$ 22,222.22
				SUMA		\$ 44,444.44
2.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
2.1 DESARROLLO DE PLANOS ARQUITECTONICOS DE DETALLE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
2.1	PLAN MAESTRO DE UBICACIÓN	PARTIDA	1.00	\$ 4,444.44	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 4,444.44
2.1.1	PLANOS DE TRAZO Y NIVELES	PARTIDA	1.00	\$ 12,444.44	(DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 12,444.44
2.1.2	PLANOS ARQUITECTONICOS	PARTIDA	1.00	\$ 12,444.44	(DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 12,444.44
2.1.3	PLANOS DE ALZADOS Y SECCIONES	PARTIDA	1.00	\$ 4,000.00	(CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,000.00
2.1.4	PLANOS DE ALBAÑILERIA	PARTIDA	1.00	\$ 4,888.89	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 4,888.89
2.1.5	PLANOS DE DESPIECE DE PISO	PARTIDA	1.00	\$ 4,888.89	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 4,888.89
2.1.6	PLANOS DE ACABADOS EN GENERAL	PARTIDA	1.00	\$ 6,222.22	(SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.)	\$ 6,222.22
2.1.7	PLANOS DE DESPIECE DE CIMBRA	PARTIDA	1.00	\$ 4,888.89	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 4,888.89
2.1.8	PLANOS DE DESPIECE DE MUROS	PARTIDA	1.00	\$ 5,777.78	(CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 5,777.78
2.1.9	PLANOS DE CRITERIO DE ILUMINACION	PARTIDA	1.00	\$ 6,222.22	(SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.)	\$ 6,222.22
				SUMA		\$ 62,222.22
3.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
3.1 CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
3.1	CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	PARTIDA	1.00	\$ 22,222.22	(VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.)	\$ 22,222.22
3.1.1	PLANOS ESTRUCTURALES DE LA CIMENTACIÓN	PARTIDA	1.00	\$ 13,333.33	(TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)	\$ 13,333.33
3.1.2	PLANOS ESTRUCTURALES	PARTIDA	1.00	\$ 16,888.89	(DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 16,888.89
3.1.3	PLANOS DE CORTES, ALZADOS Y DETALLES ESTRUCTURALES ASI COMO RECOMENDACIONES Y/O PROCESOS CONSTRUCTIVOS	PARTIDA	1.00	\$ 8,444.44	(OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 8,444.44

2

2

PROCEDIMIENTO: INV-002-CUALTOS-2025

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS."
FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2025.



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
3.1.4	MEMORIA DETALLADA DE CALCULO ESTRUCTURAL	PARTIDA	1.00	\$ 7,555.56	(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)	\$ 7,555.56
3.2 PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
3.2.1	ANTE-PROYECTOS	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
3.2.2	MEMORIA DE CALCULO ELECTRICO	PARTIDA	1.00	\$ 13,333.33	(TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)	\$ 13,333.33
3.2.3	CALCULO DE ALIMENTACION	PARTIDA	1.00	\$ 4,977.78	(CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 4,977.78
3.2.4	CUADROS DE CARGAS	PARTIDA	1.00	\$ 7,111.11	(SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 7,111.11
3.2.5	DIAGRAMA UNIFILAR	PARTIDA	1.00	\$ 4,000.00	(CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,000.00
3.2.6	PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO DE INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACION	PARTIDA	1.00	\$ 22,222.22	(VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 22/100 M.N.)	\$ 22,222.22
				SUMA		\$ 123,200.00
4.0 ELABORACIÓN DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						
4.1	ELABORACIÓN DE CATALOGO DE CONCEPTOS (INGENIERIA Y ACABADOS ARQUITECTONICOS)	PARTIDA	1.00	\$ 44,444.44	(CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 44,444.44
				SUMA		\$ 44,444.44
5. ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (AREA DE PICADERO)						
5.1	JUNTAS Y REUNIONES DE TRABAJO	PARTIDA	1.00	\$ 4,444.44	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 4,444.44
5.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (DEL LUGAR DE SU ELABORACION)	PARTIDA	1.00	\$ 8,000.00	(OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 8,000.00
5.3	LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
5.4	INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN EN EL PROYECTO DE LA NORMATIVIDAD	PARTIDA	1.00	\$ 1,777.78	(UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 1,777.78
5.5	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	PARTIDA	1.00	\$ 17,568.58	(DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)	\$ 17,568.58
				SUMA		\$ 34,901.92
6.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (AREA DE PICADERO)						
6.1 DESARROLLO DE PLANOS ARQUITECTONICOS DE DETALLE (AREA DE PICADERO)						
6.1	PLAN MAESTRO DE UBICACIÓN	PARTIDA	1.00	\$ 4,444.44	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 4,444.44
6.1.1	PLANOS DE TRAZO Y NIVELES	PARTIDA	1.00	\$ 9,777.78	(NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 9,777.78
6.1.2	PLANOS ARQUITECTONICOS	PARTIDA	1.00	\$ 9,777.78	(NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 9,777.78
6.1.3	PLANOS DE ALZADOS Y SECCIONES	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
6.1.4	PLANOS DE ALBAÑILERIA	PARTIDA	1.00	\$ 4,000.00	(CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 4,000.00
6.1.5	PLANOS DE DESPIECE DE PISO	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
6.1.6	PLANOS DE ACABADOS EN GENERAL	PARTIDA	1.00	\$ 4,888.89	(CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 4,888.89

PROCEDIMIENTO: INV-002-CUALTOS-2025

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS."

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2025.



CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
6.1.7	PLANOS DE DESPIECE DE CIMBRA	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
6.1.8	PLANOS DE DESPIECE DE MUROS	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
6.1.9	PLANOS DE CRITERIO DE ILUMINACION	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
				SUMA		\$ 48,444.44
7.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (AREA DE PICADERO)						
7.1 CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL (AREA DE PICADERO)						
7.1	CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	PARTIDA	1.00	\$ 13,333.33	(TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)	\$ 13,333.33
7.1.1	PLANOS ESTRUCTURALES DE LA CIMENTACIÓN	PARTIDA	1.00	\$ 7,555.56	(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)	\$ 7,555.56
7.1.2	PLANOS ESTRUCTURALES	PARTIDA	1.00	\$ 10,666.67	(DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)	\$ 10,666.67
7.1.3	PLANOS DE CORTES, ALZADOS Y DETALLES ESTRUCTURALES ASI COMO RECOMENDACIONES Y/O PROCESOS CONSTRUCTIVOS	PARTIDA	1.00	\$ 5,777.78	(CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 5,777.78
7.1.4	MEMORIA DETALLADA DE CALCULO ESTRUCTURAL	PARTIDA	1.00	\$ 6,666.67	(SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)	\$ 6,666.67
7.2 PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACION (AREA DE PICADERO)						
7.2.1	ANTE-PROYECTOS	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
7.2.2	MEMORIA DE CALCULO ELECTRICO	PARTIDA	1.00	\$ 7,555.56	(SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)	\$ 7,555.56
7.2.3	CALCULO DE ALIMENTACION	PARTIDA	1.00	\$ 4,977.78	(CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 4,977.78
7.2.4	CUADROS DE CARGAS	PARTIDA	1.00	\$ 6,666.67	(SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)	\$ 6,666.67
7.2.5	DIAGRAMA UNIFILAR	PARTIDA	1.00	\$ 3,111.11	(TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,111.11
7.2.6	PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO DE INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACION	PARTIDA	1.00	\$ 8,888.89	(OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 8,888.89
				SUMA		\$ 78,311.11
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)						
8.1	ELABORACIÓN DE CATALOGO DE CONCEPTOS (INGENIERIA Y ACABADOS ARQUITECTONICOS)	PARTIDA	1.00	\$ 35,555.56	(TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)	\$ 35,555.56
				SUMA		\$ 35,555.56
RESUMEN						
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						\$ 4,000.00
2.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						\$ 6,000.00
3.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						\$ 12,000.00
4.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)						\$ 4,000.00
5. ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (AREA DE PICADERO)						\$ 3,000.00
6.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (AREA DE PICADERO)						\$ 4,000.00
7.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (AREA DE PICADERO)						\$ 7,000.00
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)						\$ 3,000.00
TOTAL CON LETRA						\$ 47,000.00
(QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)						\$ 76,083.86
						IVA 16%

2

2

2

2

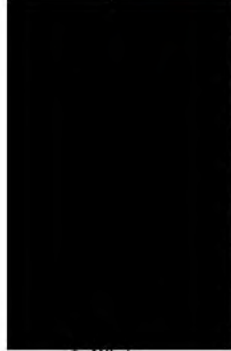
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(D I A G R A M A D E B A R R A S)

PROYECTO: INV-002-CUALTOS-2025-PROYECTO-ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

EMPRESA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																																		
	1							2							3							4							5						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)																																			
2.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)																																			
3.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)																																			
4.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)																																			
5. ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (AREA DE PICADERO)																																			
6.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (AREA DE PICADERO)																																			
7.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (AREA DE PICADERO)																																			
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)																																			

2



ERRERO
GAL

2





10/Septiembre/2025

LISTADO DE PERSONAL ESPECIALIZADO

Numero de Obra:	INV-002-CUALTOS-2025
Nombre de la Obra:	PROYECTO ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y ÁREA DE PICADERO, DE CLÍNICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Nº	1 Nombre	Clave Única de Registro de Población (CURP) 5	R.F.C. 6	Número de Seguridad Social (IMSS) 7	Salario Base de Cotización
1					304.30
2					304.30
3					304.30
4					304.30
					304.30
					304.30
					304.30
					304.30
					304.30
					304.30

2

R. [Redacted] RERO
Representante Legal
EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2

EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

edireconstrucciones@hotmail.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
Área de Supervisión y Control de Obra
CONTROL DE ESTIMACIONES

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENONINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

CONTRATISTA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 1 (UNO)

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A 10 DE OCTUBRE DE 2025

INVITACION: INV-002-CUALTOS-2025

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
OBRA						ESTIMACION	334,768.51
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 44,444.44	\$ 44,444.44	\$ -	\$ 44,444.44	\$ -		
2.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 66,222.22	\$ 66,222.22	\$ -	\$ 66,222.22	\$ -	I.V.A. 16%	53,562.96
3.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 123,200.00	\$ 61,599.97	\$ -	\$ 61,599.97	\$ 61,600.03		
4.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 44,444.44	\$ 22,222.22	\$ -	\$ 22,222.22	\$ 22,222.22	SUMA	388,331.47
5. ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (AREA DE PICADERO)	\$ 34,901.92	\$ 34,901.91	\$ -	\$ 34,901.91	\$ 0.01		
6.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (AREA DE PICADERO)	\$ 48,444.44	\$ 48,444.44	\$ -	\$ 48,444.44	\$ -	DEDUCCIONES	
7.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (AREA DE PICADERO)	\$ 78,311.11	\$ 39,155.53	\$ -	\$ 39,155.53	\$ 39,155.58		
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)	\$ 35,555.50	\$ 17,777.70	\$ -	\$ 17,777.70	\$ 17,777.70	AMORTIZACION	\$100,430.55
						I.V.A. AMORTIZADO	\$16,068.88
						SUMA	\$116,499.43
						IMPORTE TOTAL \$	271,832.04
SUMA	475,524.14	334,768.51	0.00	334,768.51	\$140,755.63		
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	475,524.14	334,768.51	0.00	334,768.51	\$140,755.63		

	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$475,524.14	\$76,083.86	\$551,608.00	ANTICIPO	\$142,657.24	\$22,825.16	\$165,482.40
ESTIMACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$100,430.55	\$16,068.88	\$116,499.43
		\$53,562.96	\$388,331.47	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$53,562.96	\$388,331.47	AMORT. ACUMULADA	\$100,430.55	\$16,068.88	\$116,499.43
		\$22,520.90	\$163,276.53	SALDO POR AMORT.	\$42,226.69	\$6,756.28	\$48,982.97

ARG. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

SUPERVISOR

ARG. HECTOR CARDENAS MONAYO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

MTR. FERNANDO FALCON LOPEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
Area de Supervisión y Control de Obra
NUMEROS GENERADORES

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS "

CONTRATISTA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 1 (UNOI)

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO: 26 DE

SEPTIEMBRE DE 2025 A 10 DE OCTUBRE DE 2025

INVITACION :

INV-002-CUALTOS-2025

Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)				
1.1 JUNTAS Y REUNIONES DE TRABAJO	PDA	1.00 ✓	\$ / 6,666.67 ✓	\$6,666.67 ✓
1.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (DEL LUGAR DE SU ELABORACION)	PDA	1.00 ✓	\$ / 8,000.00 ✓	\$8,000.00 ✓
1.3 LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO	PDA	1.00 ✓	\$ / 4,444.44 ✓	\$4,444.44 ✓
1.4 INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN EN EL PROYECTO DE LA NORMATIVIDAD	PDA	1.00 ✓	\$ / 3,111.11 ✓	\$3,111.11 ✓
1.5 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	PDA	1.00 ✓	\$ / 22,222.22 ✓	\$22,222.22 ✓
TOTAL:				\$44,444.44

ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

SUPERVISOR

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. FERNANDO FALCON LOPEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
Área de Supervisión y Control de Obra
CONTROL DE ESTIMACIONES

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTÓNICO E INGENIERÍAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS "

CONTRATISTA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 2 (DOS)

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO: 11 DE OCTUBRE DE 2025 AL 22 DE OCTUBRE DE 2025

INVITACION: INV-002-CUALTOS-2025

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
OBRA						ESTIMACION	122,977.72
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 44,444.44	\$ -	\$ 44,444.44	\$ 44,444.44	\$ -		
2.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 66,222.22	\$ -	\$ 66,222.22	\$ 66,222.22	\$ -	I.V.A. 16%	19,676.43
3.0 PROYECTOS DE INGENIERÍAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 123,200.00	\$ 61,599.97	\$ 61,599.97	\$ 123,199.94	\$ 0.06		
4.0 ELABORACIÓN DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 44,444.44	\$ 22,222.22	\$ 22,222.22	\$ 44,444.44	\$ -	SUMA	142,654.15
5. ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (AREA DE PICADERO)	\$ 34,901.92	\$ -	\$ 34,901.91	\$ 34,901.91	\$ 0.01		
6.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (AREA DE PICADERO)	\$ 48,444.44	\$ -	\$ 48,444.44	\$ 48,444.44	\$ -	DEDUCCIONES	
7.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (AREA DE PICADERO)	\$ 78,311.11	\$ 39,155.53	\$ 39,155.53	\$ 78,311.06	\$ 0.05		
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)	\$ 35,555.56	\$ -	\$ 17,777.78	\$ 17,777.78	\$ 17,777.78	AMORTIZACION	\$36,893.31
						I.V.A. AMORTIZADO	\$5,902.92
						SUMA	\$42,796.23
						IMPORTE TOTAL \$	99,857.92
SUMA	475,524.14	122,977.72	334,768.51	457,746.23	\$17,777.91		
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	475,524.14	122,977.72	334,768.51	457,746.23	\$17,777.91		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$475,524.14	\$76,083.86	\$551,608.00	ANTICIPO	\$142,657.24	\$22,825.16	\$165,482.40
		\$53,562.96	\$388,331.47	AMORTIZACION	\$36,893.31	\$5,902.92	\$42,796.23
		\$19,676.43	\$142,654.15	AMORT. ANTERIOR	\$100,430.55	\$16,068.88	\$116,499.43
		\$73,239.39	\$530,885.62	AMORT. ACUMULADA	\$137,323.86	\$21,971.80	\$159,295.66
		\$2,844.47	\$20,622.38	SALDO POR AMORT.	\$5,363.38	\$853.36	\$6,186.74

ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

SUPERVISOR

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. FERNANDO FALCON LOPEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
Área de Supervisión y Control de Obra
NUMEROS GENERADORES

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS "

CONTRATISTA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 2 (DOS)

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2025
OCTUBRE DE 2025

PERÍODO: 11 DE OCTUBRE DE 2025 AL 22 DE

INVITACION : INV-002-CUALTOS-2025

Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.0 PROYECTOS DE INGENIERÍAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)				
3.1 CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)				
3.1 CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL	PDA	0.50	\$ 22,222.22	\$11,111.11
3.1.1 PLANOS ESTRUCTURALES DE LA CIMENTACIÓN	PDA	0.50	\$ 13,333.33	\$6,666.66
3.1.2 PLANOS ESTRUCTURALES	PDA	0.50	\$ 16,888.89	\$8,444.44
3.1.3 PLANOS DE CORTES, ALZADOS Y DETALLES ESTRUCTURALES ASÍ COMO RECOMENDACIONES Y/O PROCESOS CONSTRUCTIVOS	PDA	0.50	\$ 8,444.44	\$4,222.22
3.1.4 MEMORIA DETALLADA DE CALCULO ESTRUCTURAL	PDA	0.50	\$ 7,555.56	\$3,777.78
TOTAL 3.1 CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO):				\$34,222.21

ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

SUPERVISOR

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. FERNANDO FALCÓN LOPEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos
Área de Supervisión y Control de Obra
CONTROL DE ESTIMACIONES

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS "

CONTRATISTA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 3 (TRES FINIQUITO)

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2025

PERÍODO: 23 DE OCTUBRE DE 2025 A 25 DE OCTUBRE DE 2025

INVITACION: INV-002-CUALTOS-2025

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
OBRA						ESTIMACION	17,777.91
1.0 ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 44,444.44	\$ -	\$ 44,444.44	\$ 44,444.44	\$ -		
2.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 66,222.22	\$ -	\$ 66,222.22	\$ 66,222.22	\$ -	I.V.A. 16%	2,844.47
3.0 PROYECTOS DE INGENIERÍAS (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 123,200.00	\$ -	\$ 123,199.94	\$ 123,199.94	\$ 0.06		
4.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (ANDADOR PEATONAL CUBIERTO)	\$ 44,444.44	\$ -	\$ 44,444.44	\$ 44,444.44	\$ -	SUMA	20,622.38
5. ETAPA DE ACTIVIDADES PRELIMINARES (AREA DE PICADERO)	\$ 34,901.92	\$ -	\$ 34,901.91	\$ 34,901.91	\$ 0.01		
6.0 PROYECTOS ARQUITECTONICOS (AREA DE PICADERO)	\$ 48,444.44	\$ -	\$ 48,444.44	\$ 48,444.44	\$ -	DEDUCCIONES	
7.0 PROYECTOS DE INGENIERIAS (AREA DE PICADERO)	\$ 78,311.11	\$ -	\$ 78,311.08	\$ 78,311.08	\$ 0.05		
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)	\$ 35,555.56	\$ 17,777.91	\$ 17,777.78	\$ 35,555.69	\$ 0.13	AMORTIZACION	\$5,333.38
						I.V.A. AMORTIZADO	\$853.36
						SUMA	\$6,186.74
						IMPORTE TOTAL \$	14,435.64
SUMA	475,524.14	17,777.91	457,746.23	475,524.14	\$0.00		
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	475,524.14	17,777.91	457,746.23	475,524.14	\$0.00		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$475,524.14	\$76,083.86	\$551,608.00	ANTICIPO	\$142,657.24	\$22,825.16	\$165,482.40
ESTIMACION ANTERIOR	\$457,746.23	\$73,239.39	\$530,985.62	AMORTIZACION	\$5,333.38	\$853.36	\$6,186.74
ESTIMACION	\$17,777.91	\$2,844.47	\$20,622.38	AMORT. ANTERIOR	\$137,323.86	\$21,971.80	\$159,295.66
		\$76,083.86	\$551,608.00	AMORT. ACUMULADA	\$142,657.24	\$22,825.16	\$165,482.40
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

SUPERVISOR

ARO. HECTOR CARDENAS MONAYO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. FERNANDO FALCON LOPEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos

Area de Supervisión y Control de Obra

NUMEROS GENERADORES

OBRA: "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS "

CONTRATISTA: EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA: CUALTOS

ESTIMACIÓN No. 3 (TRES FINIQUITO)

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2025
OCTUBRE DE 2025

PERÍODO: 23 DE OCTUBRE DE 2025 A 25 DE

INVITACION :

INV-002-CUALTOS-2025

Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8.0 ELABORACION DE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE (AREA DE PICADERO)				
8.1 ELABORACIÓN DE CATALOGO DE CONCEPTOS (INGENIERIA Y ACABADOS ARQUITECTONICOS)	PDA	0.50000365625	\$ 35,555.56	\$17,777.91
		↑ AJUSTE CERRA ESTIMACION.		
TOTAL:				\$17,777.91

ADRIAN DELGADILLO NAVARRO

SUPERVISOR

ARQ. HECTOR CARDENAS MONAYO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

MTRO. FERNANDO FALCON LOPEZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

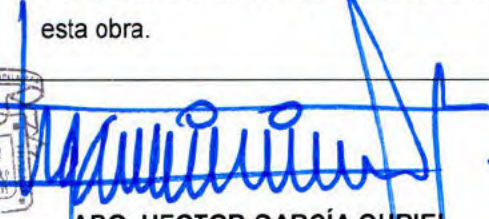
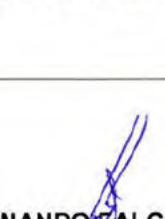
En la Ciudad de Tepatitlán de Morelos a las 11:30 horas del 25 de noviembre de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "ADECUACIONES EN LOS LABORATORIOS DE COMPUTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (INVITACION) No. INV-004-CUALTOS-2025 al contratista: FRAGMENTO 622, S.A. DE C.V.; No. 093/1, Capitalizable, \$503,761.66 (quinientos tres mil, setecientos sesenta y un pesos 66/100 M.X IVA incluido) R.M. 2654476 Fondo: 1.1.2.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 11 del mes de noviembre del 2025 y se concluyó el día 25 de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de el Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los

trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HECTOR GARCÍA CURIEL COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO	 MTRO. FERNANDO FALCON LOPEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. ADRIÁN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISOR DE OBRA
4 	2  Recibi Acta original
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	



ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a las 15:00 horas del día 25 de octubre de 2025, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra "PROYECTO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS DENOMINADO ANDADOR PEATONAL CUBIERTO Y AREA DE PICADERO, DE CLINICA VETERINARIA DE GRANDES ESPECIES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS" la cual fue adjudicada por el Centro Universitario de Los Altos, a través de la "Coordinación de Servicios Generales", mediante el procedimiento de invitación No. INV-002-CUALTOS-2025, a la empresa EDIRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V

Los trabajos iniciaron el día 26 del mes de septiembre del 2025 y de conformidad al contrato su conclusión programada, para el día 25 del mes octubre de 2025.

Los alcances de dicho contrato contemplan los trabajos de la elaboración de proyecto arquitectónico e ingeniería del área de picadero y andador cubierto de la clínica veterinaria de grandes especies, que consiste en levantamiento topográfico y fotográfico, mecánicas de suelo, normativa aplicable al proyecto, planos de instalaciones eléctricas, planos estructurales de cimentación y estructura, memorias de cálculo, planos de acabados, trazos, albañilería, alzados y secciones, despieces de piso y cimbra, y catálogos de conceptos.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

2

ENTREGA

	
RECIBE	
 ARQ. HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	 ARQ. ADRIAN DELGADILLO NAVARRO SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

INV-002- CUALTOS-2025

1. Se eliminan 64 palabras referentes a nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Se eliminan 41 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
3. Se elimina código de barras bidimensional y cifrado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
4. Se elimina 1 palabra referente a datos académicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
5. Se eliminan 9 cifras alfanuméricas referentes a datos CURP, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
6. Se eliminan 9 cifras alfanuméricas referentes a datos de R.F.C, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

7. Se eliminan 10 cifras alfanuméricas referentes al número de seguridad social (IMSS), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.